



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100.

ACUERDO DE CONCEJO No. 013-2015-A/MPCH.

Chíncha Alta, 30 de Enero de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben " Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos" y "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, cada año resalta la cultura negra en su conjunto, gastronomía, música, cultura, poesía, danzas y demás manifestaciones culturales, en donde se discuten temas relacionados con la identidad y desarrollo de la raza negra en el Perú;

Que, en esta oportunidad se ha coordinado con el Distrito de El Carmen, Provincia de Chíncha, con el fin de que la fecha para las festividades del VERANO NEGRO 2015, puedan realizarse en fechas distintas, pues lo que se busca es incentivar el turismo en forma conjunta; toda vez que se trata de resaltar y valorar nuestro arte tradicional que ha dado lugar a que Chíncha sea reconocida como Capital del Arte y Folclor Negro a esta parte del Perú.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, Los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2015, con la dispensa de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR que las Festividades del XXX Verano Negro que realiza la Municipalidad Provincial de Chíncha, para toda nuestra Provincia se realice en la primera y segunda semana del mes de marzo del 2015.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE